



Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	CONCURSAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2018– 00183-00
DEMANDANTE:	JAIRO CARDENAS GIL
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorpórese el informe allegado al paginario, juntos con sus anexos.

Córrase traslado del informe de liquidador a las demás partes intervinientes a fin que se pronuncien al respecto, por el termino de cinco (5) días, como lo ordena el artículo 29 de la ley 1116, para tal fin, envíese el link de la actuación procesal.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 09 Hoy diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SC.Z

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)
